



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1252-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 28/02/2018

Señor (es) :PATRICIA RIOS LOPEZ

Dirección : AV. ALONSO DE CORDOVA 6008 OF 201 Rut : 7.055.117-9

Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/02/2018 -- Fecha de despacho : 09/03/2018

N° Pedido 229 N° Solicitud 14 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 238

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPARACION ESTRUCTURAL MUROS 2, 3 Y 4 PISO SECTOR PATIO TRASERO 62,3M2 CONSIDERA: ANDAMIOS, PICADO DE ESTUCO, CONECTORES Y ARMADURA, MORTERO REPARACION TOPEX, CURADO Y PINTURA, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS SEGUN PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAORDINARIA N° 1 "REPARACION ESTRUCTURAL MURO EJE 11" EXTENSIÓN DE OBRA 1045-OC	5.757.267,00	5.757.267
V°B° Dirección	Son: Son: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS .-	NETO	5.757.267
	Observación: REPARACION ESTRUCTURAL	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	5.757.267
		I.V.A	1.093.881
		<b>TOTAL</b>	<b>6.851.148</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1